

“CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad”

RESOLUCIÓN N° 406/2020

POR LA CUAL SE APRUEBAN, LA REAPERTURA DE LA VENTANILLA Y LAS MEJORAS A LA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES DEL INSTRUMENTO “CREACIÓN Y ARRANQUE DE EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA”, DESARROLLADO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN EN EMPRESAS PARAGUAYAS (PROINNOVA) DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

Asunción, 26 de Octubre de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ley N° 2279/03, que en su artículo N° 7 inciso q) establece: “fomentar el desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación y calidad por medio de mecanismos de incentivos a instituciones, empresas y personas”.

La Ley N° 5880/2017 de fecha 21 de setiembre de 2017 “Que aprueba el Contrato de Préstamo N° 3602/OC-PR, por un monto de hasta US\$ 10.000.000 (Dólares de los Estados Unidos de América Diez Millones), suscripto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para el financiamiento del proyecto «INNOVACIÓN EN EMPRESAS PARAGUAYAS» (PROINNOVA), que estará a cargo del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República; y amplía el Presupuesto General de la Nación, aprobado por la Ley N° 5554 del 5 de enero de 2016, vigente para el ejercicio fiscal 2017”.

La nota CPR/C/2018/482 de fecha 23 de marzo de 2018 por la cual el Banco Interamericano de Desarrollo da por vigente el Reglamento Operativo del Programa de Innovación en Empresas Paraguayas (PROINNOVA).

La nota CPR/C/2020/781 de fecha 01 de junio del 2020 por la cual el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) otorga la No Objeción a la Guía de Bases y Condiciones del instrumento de “Creación y Arranque de Empresas de Base Tecnológica”.

La Resolución N° 232/2020 de fecha 10 de julio del 2020 “Por la cual se aprueba la Guía de Bases y Condiciones de instrumento Creación y Arranque de Empresas de Base Tecnológica, Edición 2020, desarrollado en el marco del Proyecto de Innovación en Empresas Paraguayas (PROINNOVA) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología”.

La Resolución N° 374/2020 de fecha 30 de septiembre del 2020 “por la cual se cancelan las convocatorias, ventanillas abiertas a la fecha, en el marco del Proyecto de Innovación en Empresas Paraguayas (PROINNOVA) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología”.

El Acta N°587 de fecha 20 de octubre del 2020 de la sesión del Consejo del CONACYT en la cual se aprueban las mejoras a las Guía de Bases y Condiciones del instrumento “Creación y Arranque de Empresas de Base Tecnológica”.

La nota CPR/C/2020/1666 de fecha 23 de octubre del 2020 por la cual el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) otorga la No Objeción a las mejoras de la Guía de Bases y Condiciones del instrumento de “Creación y Arranque de Empresas de Base Tecnológica”.



“CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad”

RESOLUCIÓN N° 406/2020

POR LA CUAL SE APRUEBAN, LA REAPERTURA DE LA VENTANILLA Y LAS MEJORAS A LA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES DEL INSTRUMENTO “CREACIÓN Y ARRANQUE DE EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA”, DESARROLLADO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN EN EMPRESAS PARAGUAYAS (PROINNOVA) DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 3124/2019 promulgado el 20 de diciembre de 2019 “POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR BERNABÉ EDUARDO FELIPPO COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CONACYT), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA”.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

**EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

Art. 1º.- APROBAR la reapertura de la Ventanilla y las mejoras a la Guía de Bases y Condiciones del instrumento “Creación y Arranque de Empresas de Base Tecnológica” desarrollado en el marco del Proyecto de Innovación en Empresas Paraguayas (PROINNOVA), la cual entrará a regir para postulaciones realizadas a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución.

Art. 2º.- ABROGAR la Guía de Bases y Condiciones 2020, aprobada Acta de reunión del Consejo N° 575 y por RESOLUCION 232/2020.

Art. 3º. - COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.


B. Eduardo Felippo, Ing.Ind.
Ministro
Presidente del CONACYT